

REPÚBLICA DE PANAMÁ

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

10. 6.21

B/. 8.00

POSTALIA 12501



NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

1 ----- DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL -----

2 Chitré, 15 de junio de 2021-----

3 En la ciudad de Chitré, cabecera de la provincia y del Circuito Notarial de Herrera, República de
4 Panamá, a los quince (15) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), siendo la dos y seis de la
5 tarde (2:06 p.m.) ante mí licenciada RITA BETILDA HUERTA SOLÍS, NOTARIA PUBLICA
6 DEL CIRCUITO DE HERRERA, cedulada seis – ochenta y dos – cuatrocientos cuarenta y tres (6-
7 82-443), y ante los testigos que suscriben, comparecieron personalmente JUAN ESTEBAN GIRON
8 BAULE, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número
9 seis-sesenta-trescientos (6-60-300), y ITZELA GIRON BAULE, mujer, panameña, mayor de edad, soltera,
10 cedulada número seis-sesenta y tres-doscientos cinco (6-63-205), ambos con domicilio en el distrito de Chitré,
11 provincia de Herrera, en nuestra capacidad de Administradores y Representante Legal del proyecto
12 MOVIMIENTO, EXTRACCION DE TIERRA, CONFORMACION Y NIVELACION DEL TERRENO,
13 ubicado en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera, Categoría uno (1), me solicitó que
14 extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la
15 responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva DEL DECLARANTE y conocimiento del contenido
16 del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que testifica el delito de falso testimonio, lo
17 aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento, y sin ningún tipo de apremio o
18 coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente: PRIMERO: Nosotros, JUAN ESTEBAN GIRON
19 BAULE y ITZELA GIRON BAULE, de generales antes descritas, propietarios del folio real setecientos treinta y
20 tres (733), código de ubicación seis mil dos (6002); con una superficie de dos hectáreas mas setecientos cuarenta y
21 siete metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (2Has+747.20mts2), que sobre este folio se realizan el
22 proyecto “MOVIMIENTO, EXTRACCION DE TIERRA, CONFORMACION Y NIVELACION DEL
23 TERRENO”, declaramos bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto
24 el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no
25 significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo a los criterios de protección
26 ambiental regulados en el artículo veintitrés (23), del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123), de catorce
27 (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo número ciento cincuenta y cinco (155)
28 de cinco (5) de agosto de dos mil once (2011), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV Ley número
29 cuarenta y uno (41), de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). La suscrita notaría deja constancia
30 que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna. Leída como

fue la misma en presencia de los testigos **Luis Alberto Batista Díaz**, varón, panameño, mayor de edad, casado, cedulado número siete-setecientos siete-trescientos catorce (6-707-314), y **ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, cedulado número ocho-doscientos ochenta y nueve-doscientos treinta y nueve (8-289-239), vecinos de este circuito notarial, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, todos la encontraron y le impartieron su aprobación y la firman ante mí, La Notaria Pública que doy fe.-----

JUAN ESTEBAN GIRON BAULE

Itzela Giron Baule
ITZELA GIRON BAULE

LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ

ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO

LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLÍS
NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA

